



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 33 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y el acuerdo que figura:

**ANUNCIO**

1. Hacer pública la relación de aprobados **que han superado el Tercer Ejercicio del cupo de discapacidad y del turno libre** con expresión de la calificación obtenida en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, conforme se establece en la Base 9.1.A) de la Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de recursos Humanos y Relaciones Laborales por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

2. Abrir un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el tablón de edictos, para hacer alegaciones contra la calificación del tercer ejercicio de este proceso selectivo.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Madrid.

El escrito deberá presentarse, con carácter preferente en la Oficina de Registro de la Gerencia de la Ciudad, Calle Bustamante 16, 1ª planta o en cualquier órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Teresa Sáez Vicente-Mazariegos.